Aseguradora Yacyreta

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
7711330493

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
28	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	6811	1

Asegurado: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA — Documento: 80000215-6

Domicilio: CIENCIAS V. N° 265 C/ RUTA MCAL.E. KM. 10,5 — Localidad: SAN LORENZO

Tomador: NIPON AUTOMOTORES SA — Documento: 80001887-7

Domicilio: AVDA. EUSEBIO AYALA Nº 4732 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
09/12/2022	00:00 hs de 31/01/2023	23:59 hs de 31/01/2024	52.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA, con domicilio en CIENCIAS V. N° 265 C/ RUTA MCAL.E. KM. 10,5, SAN LORENZO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 52.000.000.- (Guaranies: Cincuenta Y Dos Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

NIPON AUTOMOTORES SA, con domicilio en AVDA. EUSEBIO AYALA N° 4732, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este incumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, (REF. LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2021 - ID N° 398.777 - ADENDA N° 1).-**

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.040.000
I.V.A. s/Prima	104.000
Premio	1.144.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	1.144.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.144.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	31/01/2023	1.144.000
TOTAL		1.144.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 1.144.000 (Guaranies Un Millon Ciento Cuarenta Y Cuatro Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 09 de diciembre de 2022

Eduardo Barrios Perini
Director Titular

Norma Ocampos
Directora Gerente General